

Sanidad amplía la autorización de materias primas de PET reciclado para bebidas

Noticias

La norma recoge que los envases finales deben contener, al menos, un 50 % de PET virgen

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad amplía la **autorización de comercialización y uso de materias primas a base de polietilentereftalato (PET) reciclado** obtenido en España a aquellos materiales y objetos de plástico destinados a entrar en contacto con bebidas refrescantes.

Así lo recoge el Real Decreto 517/2013 publicado hoy en el Boletín Oficial del Estado (BOE), que entrará en vigor mañana, día 24, que establece las condiciones que deben cumplir las materias primas a base de materiales poliméricos reciclados para su uso en materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos.

La norma recoge que los envases finales deben contener, al menos, un 50 % de PET virgen.

Además, los fabricantes de los envases que utilicen como materia prima PET reciclado deben notificar a las autoridades sanitarias competentes de la comunidad autónoma donde se ubica la industria, el uso de este material, para facilitar su control oficial.

Redacción